

Explotación de Las Estadísticas de Comercio Exterior en el Ámbito Cultural.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Explotación de Las Estadísticas de Comercio Exterior en el Ámbito Cultural.	
0.2. Código IOE	
50069	
0.3. Código PEN 2021-2024	
1.1. Organización de contacto	
Ministerio de Cultura.	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5	
28014 Madrid España	
dee.estadistica@cultura.gob.es	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
21/11/2024	
2.2. Última difusión de metadatos	
21/11/2024	
2.3. Última actualización de metadatos	
21/11/2024	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Explotación de Las Estadísticas de Comercio Exterior en el Ámbito cultural es una operación estadística de periodicidad anual elaborada por la División de Estadísticas y Estudios del Ministerio . La fuente primaria utilizada para realizar la explotación es la Estadística de Comercio Exterior de España, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que elabora el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Incluye información correspondiente al comercio exterior, exportaciones e importaciones de bienes y productos culturales por áreas geográficas e indicadores del comercio exterior de bienes auxiliares a la cultura, incluyendo bajo este epígrafe bienes que si bien no pueden ser considerados estrictamente culturales son instrumentos necesarios para ella, muy especialmente para su difusión.</p> <p>Por Países</p> <p>Unión Europea. Se incluyen desde 2020¹ bajo este epígrafe los países que junto con España forman la actual U.E., es decir: Francia, Países Bajos, Alemania, Italia, Irlanda, Dinamarca, Grecia, Portugal, Bélgica, Luxemburgo, Suecia, Finlandia, Austria, Malta, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre, Bulgaria, Rumanía y Croacia.</p> <p>Estados Unidos.</p> <p>Iberoamérica. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.</p> <p>Resto del mundo. Andorra, Australia, China, Guinea Ecuatorial, Israel, Libia, Marruecos, Singapur, Otros.</p> <p>¹ Hasta 2019 incorpora datos de Reino Unido</p>	

3.2. Sistema de clasificación

Tipo de producto

Bienes culturales

Libros y prensa

Libros
Periódicos y revistas
Otros

Artes plásticas

Pintura
Grabados y fotografía
Grabados originales y litografías
Grabados impresos y fotografías
Esculturas
Antigüedades y colecciones
Antigüedades
Otros

Material fotográfico
Planos de arquitectura

Artes escénicas

Instrumentos musicales

Audiovisuales

Películas
Discos, cintas y demás soportes grabados de sonido e imagen
Música manuscrita
Videoconsolas

Otros

Joyería
Artesanía

Bienes auxiliares de la cultura

Soportes para grabar
Aparatos de radio y televisión
Aparatos para grabación y/o reproducción audiovisual
Teléfonos móviles

Por Países

Unión Europea. Se incluyen desde 2020¹ bajo este epígrafe los países que junto con España forman la actual U.E., es decir: Francia, Países Bajos, Alemania, Italia, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, Portugal, Bélgica, Luxemburgo, Suecia, Finlandia, Austria, Malta, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre, Bulgaria, Rumanía y Croacia.

Estados Unidos.

Iberoamérica. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Resto del mundo. Andorra, Australia, China, Guinea Ecuatorial, Israel, Libia, Marruecos, Singapur, Otros

¹ Hasta 2019 incorpora datos de Reino Unido

3.3. Cobertura por sectores

Los bienes o productos culturales a incluir en el ámbito cultural se especifican a partir de la Nomenclatura Combinada del Comercio Exterior 2022.

Relación de bienes/productos culturales del Comercio Exterior

Libros y prensa

- 4901 y 8543.70.05 Libros. Incluye libros, folletos e impresos similares; lectores electrónicos portátiles alimentados con batería para la grabación y reproducción de archivos de texto, imagen fija o audio.

- 4902 Periódicos y Revistas. Incluye diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.

- 4903 y 4905 Otros. Incluye los álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños, así como las manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.

Artes plásticas

- 9701 Pinturas. Incluye pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, collages y cuadros similares.

- 9702 Grabados originales y litografías. Incluye los grabados, estampas y litografías originales.

- 4911.91 Grabados impresos y fotografías. Incluye estampas, grabados y fotografías.

- 9703 Esculturas. Incluye las obras originales de estatuaria o de escultura, de cualquier materia.

- 9706 Antigüedades. Incluye las antigüedades de más de cien años.

- 9704, 9705.10, 9705.31 y 9705.39 Otros. Incluye sellos de correo, así como colecciones y piezas de colección que tengan un interés arqueológico, etnográfico, histórico o numismático.

- 3705. Material fotográfico. Incluye placas y películas fotográficas.

- 4906 Planos de arquitectura. Incluye planos y dibujos para arquitectura o similares.

Artes escénicas

- 92 Instrumentos Musicales

Audiovisuales

- 3706 Películas. Incluye las películas cinematográficas, impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente.

- Parte de la 8523 Discos, cintas y demás soportes grabados de sonido e imagen. A los efectos de este epígrafe se han considerado únicamente: 8523.29.19, 8523.49.10, 8523.49.20, 8523.80.90.

- 4904 Música manuscrita.

- 9504.50 Videoconsolas. Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto los juegos activados por cualquier modo de pago.

Otros

- 7113, 7114 y 7116 Joyería.

- 4420.90.10, 5805, 5810 6002, 6003, 6004, 6913.10, 6913.90.10, 6913.90.93, 7018.90.90 y 9601 Artesanía.

Relación de bienes/productos auxiliares de la cultura del Comercio Exterior

(Puede consultarse la metodología del proyecto)

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Flujo comercial de entrada de un producto. El criterio básico es el de país de origen, tanto si se trata de introducciones procedentes de la U.E. como de importaciones de terceros países. Esto significa que si, por ejemplo, una mercancía procede de un Estado miembro de la U.E., pero ha sido elaborada o tiene su origen en un país no comunitario, se incorporará al comercio con terceros países y no al comercio con la U.E. En el **flujo comercial de salida de un producto**, el criterio básico es el país de destino.

3.5. Unidad estadística

Operaciones de comercio exterior de bienes culturales.

3.6. Población estadística

Véase fuente primaria

3.7. Ámbito geográfico

Véase fuente primaria

3.8. Cobertura temporal

Se dispone de datos desde 2007

3.9. Período base

2007

4. Unidad de medida

En la explotación millones de euros y porcentajes

5. Período de referencia

Datos comparables disponibles desde 2007

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.

6.2. Intercambio de datos
No aplicable. Una vez realizada la explotación estadística no se realizan intercambios de información con otros organismos
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos confidenciales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos confidenciales los datos que permiten identificar, directa o indirectamente, a las unidades estadísticas y divulgar, por tanto, información sobre particulares.
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (http://www.cultura.gob.es/portada.html).
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
10.2. Publicaciones
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas culturales http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html , Sus resultados detallados se difunden en: -CULTURABase. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Culturales.
10.3. Base de datos en línea
CULTURABase, http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.
10.4. Acceso a microdatos
No aplicable. En esta operación estadística no se proporcionan microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos estadísticos
10.5. Otros
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase.
10.7. Documentación sobre calidad
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.

11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas». Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web. La calidad de las explotaciones estadísticas de fuentes oficiales ya existentes se deriva esencialmente de la calidad de sus fuentes primarias
11.2. Evaluación de la calidad
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
12.2. Satisfacción del usuario
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
12.3 Exhaustividad
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
No procede. Véase fuente primaria.
13.2. Errores de muestreo
No procede. Véase fuente primaria.
13.3 Errores ajenos al muestreo
No procede. Véase fuente primaria.
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados es de 11 meses. $TP2=(\text{Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación})=330$ días.
14.2. Puntualidad
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en noviembre de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html $TP3=(\text{Puntualidad})=1$.
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintos ámbitos geográficos
15.2. Comparabilidad temporal
Hay datos disponibles desde el año 2007. $CC2=(\text{n}^\circ \text{ de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura})= 17$.
15.3. Coherencia — cruce de sectores
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.

15.4. Coherencia — interna
Los resultados tienen completa coherencia interna que se deriva esencialmente de la coherencia de los resultados de la fuente estadística primaria utilizada en la explotación. Adicionalmente, la explotación estadística es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación
16. Costes y carga
La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información estadística ya existente.
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos —política
Los datos de cada ejercicio son provisionales cuando son publicados por primera vez y se revisan en t+1. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
17.2. Revisión de datos —práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
Los datos proceden de una explotación estadística de los resultados de la Estadística del Comercio Exterior de España, que elabora el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a partir de dos operaciones estadísticas pertenecientes al Plan Estadístico Nacional, la Estadística de Comercio Extracomunitario y la Estadística de Intercambio de Bienes entre Estados de la Unión Europea.
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
La explotación estadística de la fuente primaria se realiza con periodicidad anual.
18.3. Recopilación de datos
La información se obtiene mediante reutilización de información estadística. La recogida de datos es la que se corresponde con su fuente primaria:
18.4. Validación de datos
La consistencia de los datos primarios queda garantizada por la calidad de su fuente primaria. La validación de los resultados de la explotación estadística de la fuente primaria se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y el estudio de su distribución por las variables de clasificación. Se analiza la consistencia interna entre valores obtenidos, se realizan análisis de rangos de resultados, verificaciones de balance (que se aplican a todas las posibles relaciones algebraicas de resultados) o análisis de consistencia de las series anuales con la finalidad de detectar valores inusuales en la evolución.
18.5. Compilación de los datos
Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada
18.6. Ajuste
No aplicable.
19. Observaciones
Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html